



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0897-2019-UNAP
Iquitos, 10 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 297-2019-OCIDI-UNAP, presentado el 10 de junio de 2019, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodwin Pezo Mendoza, jefe (e) de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio al interior de la región, del personal contratado bajo la modalidad de Recibo por Honorarios Profesionales, con la finalidad de realizar la visita a las filiales de la UNAP, para el levantamiento de la información y subsanar las observaciones formuladas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio al interior de la región Loreto, de doña **Sara Gipa Del Castillo**, de don **Erwin Mori Rojas** y de don **Ricardo Soplin Suárez**, contratados bajo la modalidad Recibo por Honorarios Profesionales, en la Oficina General de Infraestructura (OGI), según el cronograma y detalle que sigue:



Filial	Ida	retorno
Yurimaguas (Provincia de Alto Amazonas)	14 de junio de 2019	16 de junio de 2019
Contamana (Provincia de Ucayali)	21 de junio de 2019	23 de junio de 2019
Caballococha (Provincia de Ramón Castilla)	28 de junio de 2019	30 de junio de 2019
San Lorenzo (Provincia Datem del Marañón)	05 de julio de 2019	07 de julio de 2019
Requena (Provincia de Requena)	12 de julio de 2019	14 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno del personal contratado mencionados en el artículo precedente, **pasaje aéreo y/o fluvial, asignación económica y viáticos**, según detalle:



Filial	Pasaje aéreo	Asignación económica S/	Viáticos
Yurimaguas	Iquitos/Tarapoto/Iquitos	100.00 I	3 días
Contamana	Iquitos/Pucallpa/Iquitos	400.00 II	3 días
Caballococha	---	240.00 III	3 días
San Lorenzo	---	810.00 IV	3 días
Requena	---	160.00 V	3 días

- I Para gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto
- II Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa
- III Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos
- IV Para gastos de pasajes:
 - Terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos
 - Fluvial en la ruta Nauta/Yurimaguas/Nauta
 - Fluvial en la ruta Yurimaguas/San Lorenzo/Yurimaguas
- V Para gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0897-2019-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el personal contratado mencionados en el artículo primero tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo y/o fluvial utilizados y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de los viajes realizadas en el Rectorado con copia a la OGI.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OGI, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int.(3), SG, Archivo(2)
mpc.